



**Programa de Transición de la norma ISO/IEC 17025:2005 a la norma ISO/IEC 17025:2017**

Tipo de Organismo de Evaluación de la Conformidad	Periodo para la Transición	Publicación de la Norma	Fecha Límite para la recepción de solicitudes de acreditaciones iniciales con la norma anterior	Fecha de inicio de evaluación únicamente con la norma vigente para laboratorios acreditados	Vencimiento de la Transición establecido por ILAC
Laboratorios de Calibración Laboratorios de Ensayo Laboratorios de Investigación Laboratorios de Ciencia Forense	3 años	2017-11-30	2018-07-31	2018-08-01	2020-11-30

Considerandos:

1. Todas las solicitudes de acreditaciones iniciales con la ISO/IEC 17025:2005 que se reciban hasta el 31 de julio de 2018 y que no se haya concluido su proceso de acreditación con la ISO/IEC 17025:2005 a más tardar el 31 de diciembre de 2018:
  - Deberán ser evaluadas nuevamente con la norma ISO/IEC 17025:2017 a partir del 1° de enero de 2019.
2. Para aquellas solicitudes de acreditación inicial recibidas hasta el 31 de julio de 2018 con la norma ISO/IEC 17025:2005 existe la posibilidad de llevar a cabo la actualización a la ISO/IEC 17025:2017 durante las etapas de evaluación documental o evaluación en sitio, lo cual deberá ser solicitado con anticipación, por el laboratorio a través de un escrito dirigido a la Gerencia de Laboratorios a los correos siguientes: [carlos.rangel@ema.org.mx](mailto:carlos.rangel@ema.org.mx) y [renato.ortiz@ema.org.mx](mailto:renato.ortiz@ema.org.mx).
3. Para todos los procesos de acreditación inicial recibidos hasta el 31 de julio de 2018 con base en la ISO/IEC 17025:2005 y que se acrediten a más tardar el 31 de diciembre de 2018, su próxima vigilancia se realizará con la ISO/IEC 17025:2017 por lo que deberá ingresar la solicitud



de actualización previamente ( a través de SAEMA) y esta no deberá exceder los doce meses a partir de la fecha en que se otorgó la acreditación o de lo contrario se iniciará un proceso de suspensión de la acreditación.

4. Cualquier solicitud de acreditación inicial que se reciba a partir del 01 de agosto de 2018 se realizará con base a la ISO/IEC 17025:2017.
5. Todos los trámites (Vigilancias, ampliaciones de signatarios, métodos o procedimientos de calibración, etc.) cuya evaluación se realice a partir del 01 de agosto de 2018 se realizarán con la ISO/IEC 17025:2017 por lo que se deberá ingresar la solicitud de actualización previa o en conjunto con sus trámites ( a través de SAEMA) , los incumplimientos a la misma serán levantados como NC de acuerdo a los criterios aplicación de la ISO/IEC 17025:2017 y a los criterios de clasificación de NC que se publicarán el día 1 de marzo de 2018.
6. Todos los laboratorios deberán contar con su actualización en la ISO/IEC 17025:2017 para el 31 de mayo de 2020, para aquellos laboratorios que para el 01 de junio de 2020 no cuenten con su actualización a la norma vigente se les iniciará un proceso de suspensión de la acreditación.